



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

SALTA, 14 NOV 2019

RESOLUCION N°

362

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Expediente N° 129-170940/19

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la evaluación del Diseño Curricular Institucional de la Carrera: "Tecnicatura Superior en Comunicación y Diseño Interactivo", a implementarse a partir del Periodo Lectivo 2020 en el Centro Educativo "Fe y Alegría" N° 8171, dependiente de la Dirección General de Educación Privada, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 10513/15 se aprobaron los requisitos para la aprobación de carreras Técnicas de los Institutos dependientes de la Dirección General de Educación Superior y de la Dirección General de Educación Privada;

Que ante la presentación de la propuesta del Diseño Curricular anteriormente mencionado correspondía constituir una Comisión Evaluadora;

Que dicha Comisión quedó conformada con la designación de un equipo de evaluadores, quienes acreditaron el perfil requerido de conformidad a las tareas asignadas en carácter ad-honorem y/o por extensión de funciones;

Que la misma tuvo como finalidad analizar y evaluar el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Carrera: "Tecnicatura Superior en Comunicación y Diseño Interactivo";

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
RESUELVE:**





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCION N°

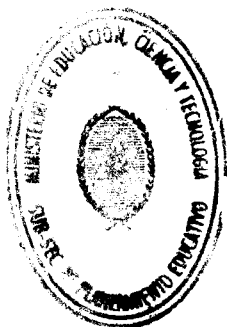
362

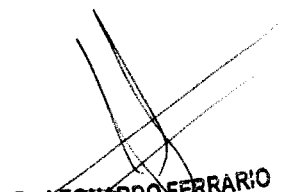
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
Expediente N° 129-170940/19

ARTICULO 1°.- Convalidar el funcionamiento de la Comisión encargada de evaluar el Diseño Curricular de la Carrera: "Tecnicatura Superior en Comunicación y Diseño Interactivo" conformada por los siguientes profesionales:

Apellido y Nombres	Documento de Identidad
Lic. Arciénaga, Sergio Marcelo	D.N.I. N° 16.000.082
Prof. Apaza, Raquel del Milagro	D.N.I. N° 18.561.625
Lic. Chiambretto, Rosa	D.N.I. N° 17.791.920

ARTICULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta